



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0051-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 08 de febrero del 2023.

VISTO:

Informe N° 0027-2023-MDSMF-SGLYCPTISI, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por Subgerente de Logística y Control Patrimonial referido sobre Reconocimiento de gastos, proveído N° 764, de fecha 07 de febrero 2023 oficina de Gerencia Municipal, Proveído N° 37 de fecha 07 de febrero del 2023 oficina de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Informe N° 027-2023-MDSMF-SHLYCPTISI, de fecha 23 de febrero del 2023, referido Al reconocimiento de gastos para el funcionamiento de Biblioteca Municipal, Museo Turístico, Local del Núcleo UGEL y Oficina Provisional de Obras.

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000039 secuencia N° 039-2023, financiado por Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil 00/100 Soles) emitido por Subgerencia de Presupuesto de fecha 07 de febrero del 2023, con Visto Bueno de Gerencia de Planeamiento de Presupuesto y Racionalización de fecha 07 de febrero del 2023, así como Proveído N° 0764 de fecha 07 de febrero 2023 de la oficina de Gerencia Municipal, proveído N° 37 de la oficina de alcaldía a fin de cumplir con la devolución de los gastos efectuados para el funcionamiento de Biblioteca Municipal, Museo Turístico, Local del Núcleo UGEL y Oficina Provisional de Obras.

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR el reembolso por gastos efectuados por el servidor Público Sr. Ivan Santiago Imán DNI N° 80226920 por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), por los gastos efectuados según Informe N° 0027-2023-MDSMF-GM-EOJM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que irrogue la ejecución de la presente resolución se efectuara según la Nota de Certificación de Crédito N° 0000000039 secuencia 039-2023, financiado por fuente de financiamiento de Fondo de Compensación de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

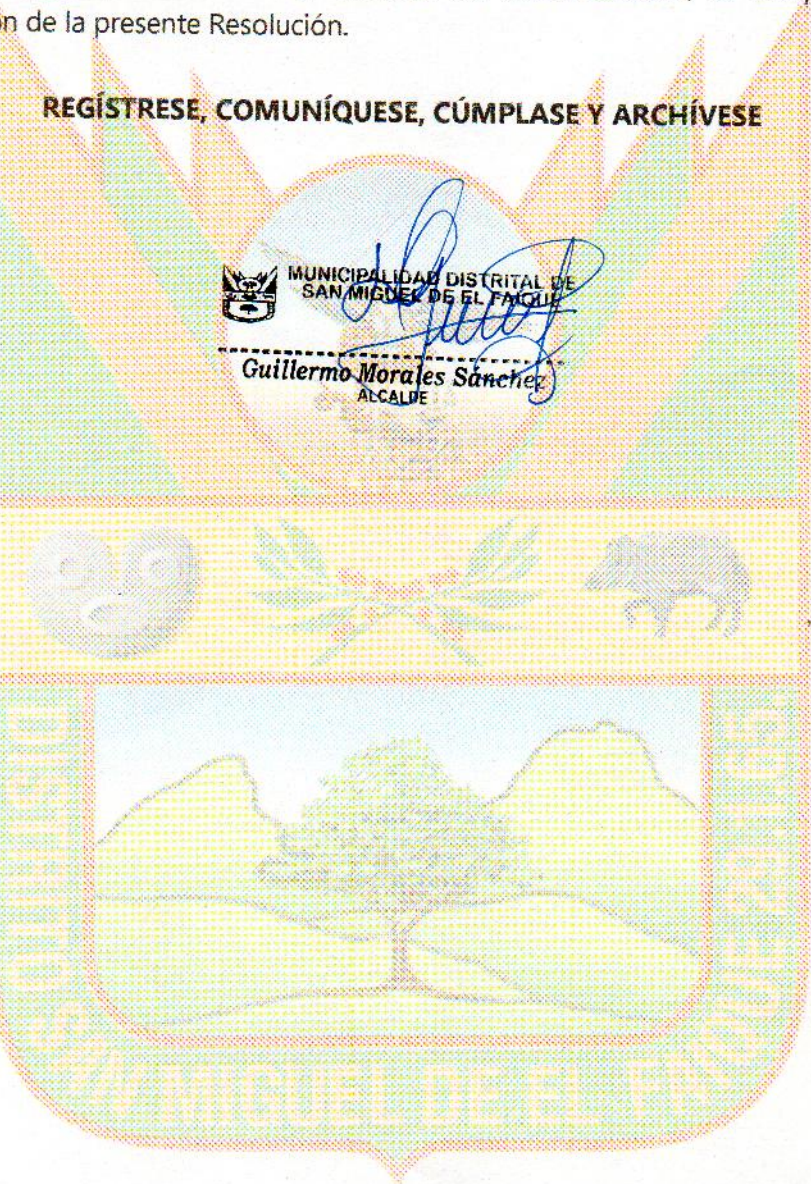
ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia de Administración, el cumplimiento de administración de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374